RESOLUCIÓN No. (03)
(Octubre 22 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ del municipio de Venadillo -Tolima requiere adelantar el Proceso de Contratación No. **IETCDS-RE-003-2026** "COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS, MEDALLAS, MENCIONES DE HONOR Y DEMÁS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DE LA VIGENCIA 2026".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026012, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.453.500,00)Mcte,.,**

3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.
4. Que corresponde al Rector(a) ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS, MEDALLAS, MENCIONES DE HONOR Y DEMÁS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y CLAUSURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DE LA VIGENCIA 2026".cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.453.500,00)Mcte,.,**

Artículo 2°. En los términos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con la Ley 715 de 2001 y Ley 995 de 2005, ordénese la publicación de los Estudios Previos y la Invitación Pública **N.IETCDS- RE-003-2026** de octubre 22 de 2026 en la Página Web https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

Artículo 3°. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IETCDS -RE-003 -2026** a los siguientes:

- ✓ JOSÉ ARQUÍMEDES PRADA VILLANUEVA
- ✓ YOLANDA RAMÍREZ ACOSTA

Artículo 4º. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

Dada en Venadillo - Tolima, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

Jorge Iván Posada Q.

JORGE IVAN POSADA QUINTERO
Rector - Ordenadora del Gasto